GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 177 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, 24 MAY 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 611-2018-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2019-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2018-EF/50.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2018-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual;

Que, el artículo 3º de la Directiva Nº 001-2018-EF/50.01 establece: que para efectos de elaborar la Programación Multianual 2019 - 2021, el titular de la entidad debe conformar una comisión de programación multianual, encargada de coordinar todo el proceso de programación multianual; dicha comisión debe ser presidida por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y estará integrada por los responsables técnicos de los programas presupuestales, jefes de la oficina regional de administración, de la oficina de abastecimiento y servicios auxiliares, de la oficina de recursos humanos, gerentes regionales, responsable de la oficina de programación multianual de inversiones o la que haga sus veces, subgerente de inversión pública y cooperación técnica internacional, jefe de la dirección de estudios y proyectos de inversión, y jefes de las oficinas de planificación o las que hagan sus veces de las unidades ejecutoras que conforman el pliego regional, así como el subgerente de presupuesto quien brindará el apoyo y asesoramiento técnico durante todo el proceso de programación multianual;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe Nº 503-2018-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de conformar la Comisión de Programación Multianual 2019 - 2021;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2019 - 2021,** que debe estar integrada por:

PRESIDENTE:
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

INTEGRANTES:
1. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
2. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, SALUD MATERNO NEONATAL
3. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, TBC-VIH/SIDA
4. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS
5. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
6. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
7. RESPONSABLE TECNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
8. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO
9. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
10. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
11. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS
12. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 177 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, ...24 MAY 2018.....

13. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
14. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL
15. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA
16. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA
17. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
18. RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL, CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL
19. JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
20. JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
21. JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
22. GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
23. GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
24. GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
25. GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
26. JEFE DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
27. RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
28. SUB GERENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
29. JEFES DE LA OFICINAS DE PLANIFICACIÓN O LAS QUE HAGAN SUS VECES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS
30. SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

ARTICULO SEGUNDO,- La Comisión, bajo la supervisión del Titular del Pliego, desarrollará los trabajos detallados en el numeral 3.3 del Artículo 3º de la Directiva Nº 001-2018-EF/50.01

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, mediante la instancia pertinente, el cumplimiento del Programa aprobado mediante el artículo precedente, debiendo registrarlo de acuerdo al Anexo N° 03 INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitirá copia del presente dispositivo a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a los integrantes de la Comisión conformada.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL

18GRPPAT/138